



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 09-24

VISTO:

El ingreso de la nota de los cónyuges en primeras nupcias **BLANCO, ANDRÉS FLORENTINO**, Documento Nacional de Identidad: 10.687.592, nacido el 17 de Octubre de 1952 y la señora **GAUNA PLÁCIDA**, Documento Nacional de Identidad: 6.066.193, nacida el 09 de Octubre de 1950, domiciliados en calle Sarmiento s/n, de Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí quien solicita la autorización de escrituración de un inmueble a su favor (nota remitida y elevada por el DEM).

CONSIDERANDO:

Que, el mismo fue solicitada inicialmente en el año 2022, acreditando estar en posesión del inmueble en forma pacífica, pública y no interrumpida respecto del inmueble ubicado sobre calle Sarmiento s/n, entre las de Berón de Astrada y General Paz, individualizado como lote “3” de la Manzana 54, en base a la Mensura 745-G, confeccionada por el Agrimensor Armando José Pérez y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 13 de Febrero del año 1979, constante de ONCE METROS (11m.) de FRENTE e igual contrafrente, POR CINCUENTA Y CINCO METROS, NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS (55,93m.) de fondo sobre su lado Oeste y CINCUENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (55,74m.) DE CONTRAFONDO, haciendo una SUPERFICIE TOTAL DE: SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS, QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (614,15mts2), siendo sus LINDEROS: al Norte: calle Sarmiento (tierra), Sur: Florencia Luna, al Este: Cantalicio Estigarribia y al Oeste: Cesáreo Quintana. Inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles, bajo FOLIO REAL MATRICULA NÚMERO: 387, DEL DEPARTAMENTO GENERAL PAZ.- En la Dirección General de Catastro, Bajo ADREMA H1-954-1.

Que teniendo en cuenta que la propiedad se adquirió de buena fé y poseen la posesión, pública, pacífica y no interrumpida desde hace más de veinte años y que es de público conocimiento que construyeron su vivienda familiar con ingresos propios; acreditándose además que los impuestos inmobiliarios, servicios, agua y luz se encuentran a sus respectivos nombres, como así también los gastos de mensura y reputación de dominio ya fueron abonados oportunamente a los profesionales intervinientes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



1º) **AUTORIZAR** AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL la escrituración a favor de los cónyuges en primeras nupcias **BLANCO ANDRÉS FLORENTINO**, Documento Nacional de Identidad: 10.687.592, nacido el 17 de Octubre de 1952 y la señora **GAUNA PLÁCIDA**, Documento Nacional de Identidad: 6.066.193, nacida el 09 de Octubre de 1950, domiciliados en calle Sarmiento s/n, de Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí respecto del inmueble mencionado ut supra- .

2º) **ESTABLECER** a cargo del solicitante los gastos Administrativos y de escrituración, por un valor no inferior a la Valuación Fiscal.

Art 3º) **COMUNICAR** al D.E.M., para su conocimiento y efectos.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.